



Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se publican las listas definitivas de méritos para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud

Hechos

1. El 11 de noviembre se publicó en el BOIB nº. 138/2017 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 3 de noviembre de 2017 por la cual se convoca, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. La Comisión de Selección se reunió el 17 de enero de 2018 para revisar las solicitudes presentadas.
3. La Comisión de Selección se reunió el 13 de abril de 2018 y comprobó que no se había presentado ninguna reclamación a las listas provisionales de admitidos y de excluidos en el plazo establecido, por lo tanto, acordó la publicación de las listas definitivas de admitidos y de excluidos, así como la lista provisional de méritos.
4. La Comisión de Selección se reunió día 11 de mayo de 2018 y comprobó que se habían presentado reclamaciones a las listas provisionales de méritos y acordó recalcular las puntuaciones de las reclamaciones estimadas.

Fundamentos de derecho



De conformidad con el punto 6.5 de las bases de la convocatoria, una vez vencido el plazo para presentar solicitudes se tiene que publicar en la web del Servicio de Salud una resolución del director general del Servicio de Salud que contenga las listas definitivas de méritos —indicando la causa de la exclusión— y de quién tiene que enmendar las deficiencias de la solicitud.

Por todo eso dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar en la página web <www.ibsalut.es/ibsalut/ca/professionals/recursos-humans/serveis-centrals> la lista definitiva de méritos que figuran en el anexo.
2. Establecer la prueba teoricopráctica que tendrá lugar el 21 de mayo de 2018 a las 9 horas en la sala de reuniones de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (C/ Reina Esclarmunda, 9, 2ª planta).

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante de la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que no se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 14 de mayo de 2018

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras



Anexo

Lista definitiva de méritos

Nombre y Linajes	DNI	Experiencia	Formación	Català	Total
Carmen Mayans Rigo	43046341R	20,00	20	3	43,00
M Magdalena Siquier Homar	43089081F	12,88	20	3	35,88
Lidia Ester Oliver Rossello	43061995S	20,00	10	3	33,00
Patricia Socias Lopez	43119400N	8,05	20	3	31,05
Isabel Miro Aguilo	43053536C	4,34	20	4	28,34
Dolores Fernandez Irigaray	75068945G	5,53	17,23	3	25,76
M Lluch Lliteras Riutort	43083916V	10,36	4,51	3	17,87
Francisco Salva Gallego	43077404Z	9,135	3,645	5	17,78